



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular administrativa  
CACE/1032

20 de julio de 2022

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el día 8 de julio de 2022, la Comisión de Estudio adoptó textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de algún proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esa oposición.

Con respecto a las disposiciones del § A 2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 20 de septiembre de 2022 si aprueban o no las propuestas anteriormente mencionadas.

Después del plazo fijado, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase [www.itu.int/pub/R-REC](http://www.itu.int/pub/R-REC)).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 1/71(Rev.2) y 1/72(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en: [www.itu.int/md/R19-SG01-C/en](http://www.itu.int/md/R19-SG01-C/en).

## Anexo

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aprobados por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[APP10]

Doc. 1/71(Rev.2)

#### **Orientación sobre los elementos suplementarios relativos a la utilización del Apéndice 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para comunicar información relacionada con la interferencia perjudicial causada a servicios de radiocomunicaciones espaciales**

Las administraciones que operan sistemas de radiocomunicaciones espaciales objeto de interferencia perjudicial deben utilizar la información presentada en esta Recomendación a la hora de comunicar los detalles de esa interferencia perjudicial a las administraciones concernidas. El formulario de esta Recomendación se utilizará para proporcionar información orientativa suplementaria en el formato prescrito en el Apéndice 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1875-3

Doc. 1/72(Rev.1)

#### **Medición de la cobertura de la DVB-T/T2 y verificación de los criterios de planificación**

Entre otras modificaciones formales y aclaraciones, esta revisión aporta a la Recomendación UIT-R SM.1875-3 las modificaciones siguientes:

Se modifica el método de medición sugerido en el Adjunto 1 para utilizar el modo respuesta por impulsos de los receptores DVB-T/T2 a fin de evaluar las intensidades de campo deseadas.

Esta modificación responde a las siguientes cuestiones planteadas con respecto a la versión existente:

- Se compensan las diferencias entre las características de la antena receptora de referencia supuesta en la planificación de DVB-T/T2 y de la antena de medición real.
- Se pueden cuantificar más precisamente las interferencias causadas por otros transmisores y/o redes.
- Se corrigen en la evaluación otras probabilidades temporales distintas del 50% medido, sobre todo para las señales interferentes.

Así, el nuevo método propuesto en el Adjunto 1 permite una mayor equiparación entre la cobertura medida y la planificada, sobre todo en el caso de las SFN.

---